



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

## COMUNICADO / INSTRUCTIVO

D.G.S.C. – D.G. N° 019/2019

La Dirección General de Sustancias Controladas Instruye a las y los Responsables Distritales y Regionales de todo el territorio nacional:

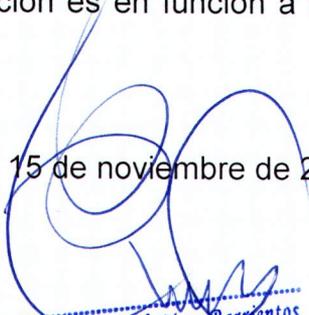
Ante los hechos de sociales que atraviesa el país, impidió que muchos de los administrados no puedan cumplir lo dispuesto por el Art. 100 del D.S. N° 3434 con la presentación oportuna de los Informes Mensuales de Descargos en las distintas oficinas Distritales y Regionales de la DGSC, por lo que se:

**Se Comunica** a los administrados de la DGSC, por motivos de fuerza mayor otorgar un plazo adicional de dos (2) días hábiles administrativos al 15 de noviembre de 2019 para la presentación de los Informes Mensuales de Descargos.

**Se Instruye** a las y los Responsables Distritales y Regionales de la Dirección General de Sustancias Controladas la recepción de los Informes Mensuales de Descargo dentro del plazo adicional de dos (2) días hábiles administrativos.

Se aclara que la presente disposición es en función a motivos de fuerza mayor y por única vez.

La Paz, 15 de noviembre de 2019

  
Dr. Remo Dick Pérez Barrientos  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL